



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina

TRIBUNAL DE CUENTAS



USHUAIA. 15 FEB 1995

VISTO: La rendición de cuentas presentada por el INSTITUTO PROVINCIAL DE VIVIENDA, correspondiente al mes de ABRIL/92, por un total de PESOS UN MILLON SEISCIENTOS SETENTA MIL CUATROCIENTOS VEINTISEIS CON CINCUENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$ 1.670.426,54); y

CONSIDERANDO: Que según los informes Nros. 164 y 167/94, se aconseja aprobar la cuenta por un total de PESOS UN MILLON SEISCIENTOS SETENTA MIL CUATROCIENTOS VEINTISEIS CON CINCUENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$ 1.670.426,54).

Que el Tribunal de Cuentas de la Provincia, es el Organismo competente para pronunciarse sobre la inversión de fondos, percepción de caudales públicos u operaciones financieras - patrimoniales del Estado Provincial de acuerdo al Art.29) inc.b) de la Ley 50.

Por ello:

EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA

R E S U E L V E:

ARTICULO 19) Aprobar la rendición de cuentas presentada por INSTITUTO PROVINCIAL DE VIVIENDA del mes de ABRIL/92, y disponer la correspondiente acreditación en la ficha respectiva por un importe de PESOS UN MILLON SEISCIENTOS SETENTA MIL CUATROCIENTOS VEINTISEIS CON CINCUENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$1.670.426,54).



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina



**TRIBUNAL DE CUENTAS**

ARTICULO 2º) Declarar libre de responsabilidad por el importe indicado en el Art. 1º) al entonces Presidente del organismo Sr. MURIEL, Jorge Nestor.

ARTICULO 3º) Registrar, Comunicar, cumplido. ARCHIVAR.-

RESOLUCION DEL TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA Nº 14/94 V.A.-

C.P.N. EMILIO ENRIQUE MAY  
Secretario Contable  
Tribunal de Cuentas de la Provincia

Dra. ESTELA MARIS VANDONI  
Presidente  
Tribunal de Cuentas de la Provincia